

[Handwritten signature]
Dpto. de Asesoría y Tránsito
Despacho General
Ayuntamiento N° 11

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de un vehículo, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO BANCO DE TIERRA DEL FUEGO", sobre la acera Este de la calle Juan Manuel de Rosas.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de las señales viales correspondientes, respetando lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1178.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

2348
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/07/2001.-

maf1.

[Handwritten signature]
MARCOS RA LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



[Handwritten signature]
Intendente

USHUAIA, 19 JUL 2001

VISTO: El Expediente N° 03872/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/07/2001, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de un vehículo con la leyenda en placa adicional "RESERVADO BANCO DE TIERRA DEL FUEGO", sobre la acera Este de la calle Juan Manuel de Rosas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 217/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2348**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/07/2001, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de un vehículo con la leyenda en placa adicional "RESERVADO BANCO DE TIERRA DEL FUEGO", sobre la acera Este de la calle Juan Manuel de Rosas. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 771 /2001.

mgf.
AFF
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten signature]
ING. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia